

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00184273- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El Acuerdo Indivdidual de RENOVACIÓN de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, el MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Pedro José RATTI, DNI Nº 43.269.147, por un período de seis (6) meses desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS Nº 1/09

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a n° de ordenes 18 y 19 ;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar la RENOVACIÓN DEL ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, el MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Pedro José RATTI - DNI Nº 43.269.147 por un período de seis (6) meses desde el 01/04/2024y hasta el 30/09/2024 y designar como Tutora Académica a la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI y a la Docente Guía, Ing. Agr. Edith Noemi FARIAS Legajo Nº 54128 que como anexo forma parte del presente expediente, y suscribirlo.

ARTICULO 2º: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS Nº 01/09.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión, cumplido archívese.